

ORDENANZA N° 335 -HCDCDLP-2017.
APROBACION PLIEGOS- "COMPRA DE ARIDOS PARA BASE
GRANULAR Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO"
OBRA: "PAVIMENTACION DE 1500 METROS DE AVENIDA"



Ciudad de La Punta, 28 de Junio de 2017

V I S T O:

El Expediente: N° 4391-SG-MDLP-2017; SOL LLAMADO A LICITACION N° 05-SG-MDLP-2017 "COMPRA DE ARIDOS PARA BASE GRANULAR Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO" - OBRA "PAVIMENTACION DE 1500 M DE AVENIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP, Inc. 20;

Que por el referido expediente se tramita la aprobación del Pliego de condiciones Generales y el Pliego Particular de Condiciones Técnicas, para la **"COMPRA DE ARIDOS PARA BASE GRANULAR Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO"** destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta, (Expte 4338-2017) con un **Presupuesto Oficial**, de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 740.550,00);

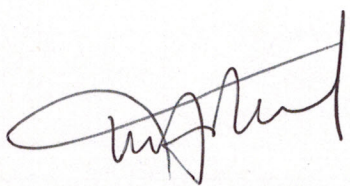
Que a fs. 15 se encuentra agregada copia del DECRETO N° 242-IMLP-2017, por medio del cual se Autoriza la contratación de personal idóneo y de materiales, como así también de otros servicios necesarios, para la obra denominada "PAVIMENTACION DE 1.500 METROS AVENIDA- PROYECTO URBANO INTEGRAL 1500 VIVIENDAS, por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS C/ 88/100 (\$6.254.022,88);

Que a fs. 16 la responsable de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de La Punta, ha agregado COPIA del PREVENTIVO N° 1185, por un valor en PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS C/ 88/100 (\$6.254.022,88);

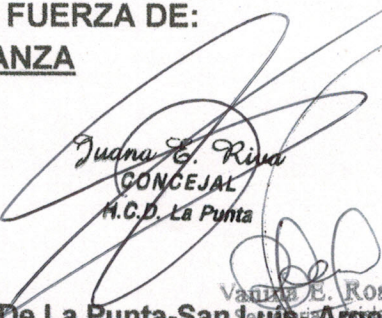
Que a fs. 17 ha tomado intervención el Asesor Legal de la Municipalidad de La Punta, quien manifiesta que no tiene ninguna objeción legal que formular, encuadrando las presentes actuaciones en lo prescripto por los Artículos 11 inc. a), 13 inc. a) y 20 de la Ordenanza 304- HCDCDLP-2016;

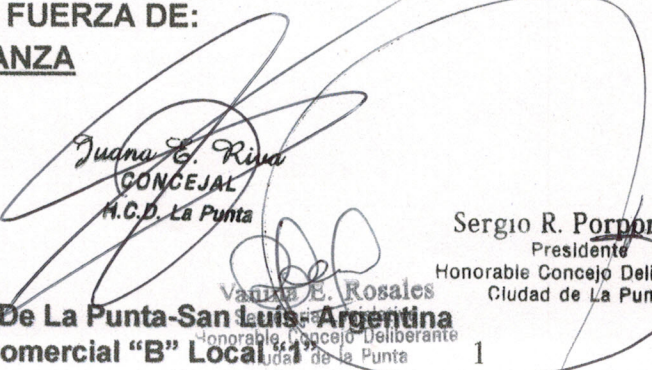
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juana E. Riva
CONCEJAL
M.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis, Argentina
Av. Tobar García – Batería Comercial "B" Local 1

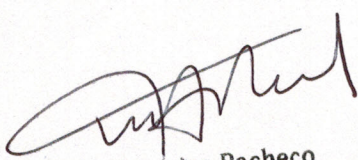
ORDENANZA N° 335 -HCDCLP-2017.
APROBACION PLIEGOS- "COMPRA DE ARIDOS PARA BASE
GRANULAR Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO"
OBRA: "PAVIMENTACION DE 1500 METROS DE AVENIDA"

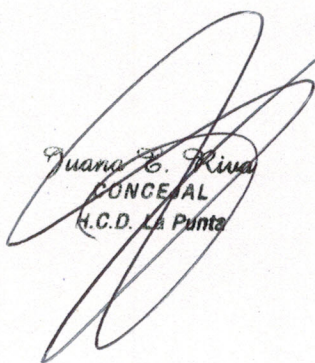


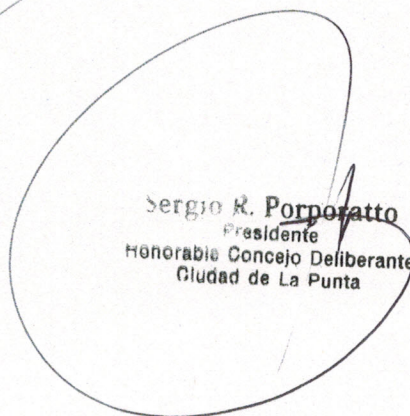
Art. 1°.- Aprobar el modelo de Pliego de condiciones Generales y Particulares en todas sus Partes, para la "**COMPRA DE ARIDOS PARA BASE GRANULAR Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO**" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta,(Expte 4338-2017) .-

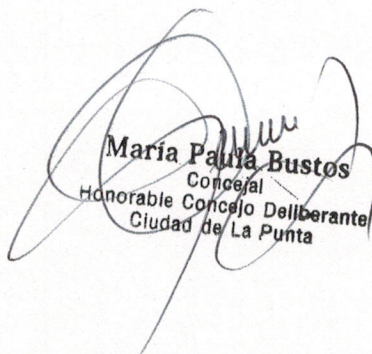
Art. 2°.- Autorizar el llamado a Licitación N° 05 para la "**COMPRA DE ARIDOS PARA BASE GRANULAR Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO**" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta,(Expte 4338-2017) con un **Presupuesto Oficial**, de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 740.550,00).-

Art. 3°.- De Forma.-


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juana E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rojas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

DECRETO N° 260 - IMLP - 2017

Ciudad de La Punta, 28 de Junio de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 335-HCDCDLP-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 335-HCDCDLP- 2017 de fecha 28 de Junio de 2017, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta, procedió a aprobar el Pliego de llamado a Licitación Pública N° 05-SG-2017, por Compra de Aridos para base Granular y Carpeta de Concreto asfáltico, correspondientes al proyecto para la Pavimentación de 1500 metros de Avenida, según Convenio suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Subsecretaría de Habitat dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, para la Urbanización Integral de 1500 Viviendas en el ejido de la Ciudad de La Punta.-

Dicha Licitación Pública fue instrumentada por la Secretaría General, en los términos del artículo 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016.-

Que la promulgación de las Ordenanzas es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establece el Inc. 1) del Art. 261 de la Constitución Provincial;

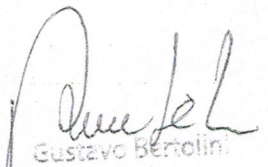
Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
DECRETA:**

ART. 1°: Promulgar la Ordenanza N° 335- HCDCDLP-2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

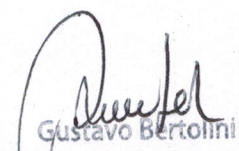
ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas.-

ART. 3°: De forma.-


Gustavo Bertolini
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Punta


Dr. Martin Olivero
Intendente
Municipalidad de La Punta

ES COPIA


Gustavo Bertolini
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Punta